

Rfa: **EXPEDIENTE GESTIONA: 4003/2022**

Asunto: **LISTA DEFINITIVA UNA PLAZA DE PROFESOR/A EDUCACIÓN INFANTIL**

ANUNCIO: RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE EDUCACIÓN INFANTIL, PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE E INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022

Considerando que por el Tribunal de Selección establecido en las bases para la selección de una plaza de Profesor/a de Educación Infantil, personal laboral fijo, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Albolote e incluida en la OEP de Estabilización del año 2022, se relaciona a continuación el listado definitivo por orden de puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes una vez finalizadas la valoración de todas las alegaciones presentadas en plazo por los candidatos admitidos, y según consta en el punto 6 de dichas bases.

	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 6 PUNTOS)			FORMACIÓN (MAX. 4 PUNTOS)	TOTAL
	A.LOCAL	A.PÚBL.	E.PRIV.		
PÉREZ ÁVILA ENCARNACIÓN	6	-	-	4	10
DELGADO OCHOA ENCARNACIÓN	0,775	-	1,030	3,030	4,835
MEDINA TALERO GERMÁN	-	-	0,890	1,690	2,580
BARBERO MINGORANCE CAROLINA	-	-	0,960	0,490	1,450
PÉREZ SALGUERO EMILIA	0,675	-	0,120	-	0,795
MUÑOZ CALVENTE MARTA	-	-	-	0,250	0,250



Por este Tribunal de Selección, según consta en la Base 6ª, propone al Sr. Alcalde, como candidata para la normalización de su contratación a la siguiente aspirante:

- ENCARNACIÓN PÉREZ AVILA

En Albolote a fecha de firma electrónica.

El Secretario del tribunal de selección,

Fdo: Salomón Sánchez Ramírez

De conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 121 d Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo del Tribunal.

